JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.

Radicación: 41 - 89 - 005 - 2018 - 00480 - 00.

Demandante: Coempopular S.A.

Demandado: Leidy Johana Cortes Gaona y Otro.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 0242 dirigido al doctor ELMER QUINTANA CARDENAS, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como Curador Ad-Litem, fue devuelto con causal de "Dirección Errada", se relevara del mismo, en consecuencia se ORDENA:

Nombrar como Curador Ad Litem, de los demandados LEIDY JOHANA CORTES GAONA Y PEDRO ALBERTO AMAYA REINA., al Doctor FERNANDO PARRA RUBIO.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinticuatro de Enero de Dos Mil Diecinueve (24-01-2019).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____